

MARTIN VILLA QUIERE "BEATIFICAR" A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

Don Rodolfo Martín Villa nuestro anterior Gobernador Civil y nuestro actual Ministro de la Gobernación, tecnócrata y eficaz donde los haya, se nos está desvelando como una de las más hábiles espadas suaristas en el arte de "enfollonar" lo "desenfollonado". Después del "truco" de la supresión de las fiestas, de la "azulización" del Centro Democrático con sus antiguos compañeros del S.E.U., ahora se descuelga con una última maquiavelada: la "beatificación" de las Asociaciones de Vecinos.

Se trata, ni más ni menos, de dividir a las Asociaciones de Vecinos, de crear un sindicalismo "amarillo" a nivel popular, y de limitar su poder. Esta es la jugada de los reformistas y, la respuesta de las Asociaciones no se ha hecho esperar. De la fuerza y amplitud de la movilización dependerá que el señor Ministro tenga que dar marcha atrás — como en las fiestas catalanas — o que tengamos que decir adiós a las Asociaciones de Vecinos.

A CAMBIARSE EL NOMBRE

El sábado día 30, tuvo lugar una reunión provincial de Asociaciones de Vecinos en Tarrasa, en la que participaron muchas de la comarca. En dicha reunión se hizo un comentario del Decreto nº. 713/77, del Ministerio de la Gobernación, publicado en el B.O.E. en 22 de abril de 1977.

Su contenido afecta a todas las Asociaciones de Vecinos, Padres de Alumnos, Casas Regionales, y cualquier entidad, legalizada o en trámite de legalización que se halle sujeta a la Ley de Asociaciones de 24-XII-64. Además prohíbe que la denominación de una asociación se refiera, simple y llanamente, a una demarcación territorial, sea de barrio, población, zona o distrito, región o provincia. En tal caso,

por ejemplo, no puede ser Asociación de Vecinos de Plana Lladó o Asociación de Vecinos del Barrio Congost. La denominación constará de un "patronímico", es decir, del nombre de un Santo o Patrón o un nombre propio.

Para tal caso, tendríamos que denominar a las Asociaciones antes citadas, por ejemplo: Asociación de Vecinos de San Cosme de la Plana Lladó; y Asociación de Vecinos de San Vicente del Barrio Congost. La razón alegada, justifica el hecho de que ninguna Asociación pueda apropiarse el nombre de un barrio o demarcación.

QUIEN NO CAMBIE DE NOMBRE, NO SERA LEGALIZADO

La ley establece, que el cambio de nombre se habrá de efectuar en el plazo

de 30 días para las asociaciones legalizadas y de 15 para las no legalizadas, pasando a las primeras con suspensión de actividades y a las segundas con suspensión de legalización. Impone un grave entorpecimiento de las actividades de las no legalizadas, cuando reduce sus actividades a un simple hecho de tramitar su legalización.

DAR PIE AL SURGIMIENTO DE ASOCIACIONES CON INTERES INMOBILIARIOS

La Asamblea de la Federación, analizó las posibilidades de consecuencias que el decreto podría suponer a las entidades existentes. Sin duda, provocaría, mediante el cambio de nombre, una desorientación de los vecinos, quitando popularidad a aquellas asociaciones que se la habían ganado a pulso, con una constante dedicación de servicio a los intereses generales del barrio, y tras muchos años de trabajo. Este hecho daría pie, al surgimiento de nuevas entidades, con parecidos fines, pero financiadas por intereses inmobiliarios, bombilleros y cualquier otro total ajeno a los verdaderos intereses de los vecinos.

La razón del pluralismo, con que se pretende justificar el presente decreto, no tiene objeto, dado que éste se halla perfectamente garantizado por la estructura democrática y unitaria de las asociaciones, abiertas a la incorporación de cualquier vecino que lo desee. Y porque, en cualquier caso, la ley permite la creación de nuevas asociaciones, con otros nombres, que cubran el mismo territorio, según la Ley de 24 de diciembre de 1964.

EL DECRETO ES ANTIDEMOCRATICO

La coordinadora de Asociaciones de Vecinos, opina que este decreto, supone una neutralización de las asociaciones que se hallan en trámite, impidiendo de esta forma, que sean un instrumento abierto de los vecinos para discutir los problemas y un instrumento para seguir su solución. Dicho en otras palabras, lo que se pretende es impedir el funcionamiento de las asociaciones como instrumentos democráticos al servicio de los barrios y poblaciones. La coordinadora de Asociaciones de Vecinos de la provincia de Barcelona, lo califica claramente como antidemocrático y contrario a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

HAY QUE INICIAR UNA CAMPANYA, EN CONTRA DEL DECRETO

Al final de la reunión del pasado sábado, elaboraron el siguiente comunicado que resume su posición frente al decreto: "Las Asociaciones de Vecinos, con dicho Decreto, en el transcurso de tomar posiciones muy firmes y por lo tanto se han reunido ya en asamblea,

Las Asociaciones de Vecinos de Barcelona se reunieron en Mollet (Foto Judith Vizcarra)

